	Institución Educativa "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ" Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia e Invitación Publica	**No. 13-CMC-2025**

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, el manual de contratación de la Institución Educativa Gabriel García Márquez y en concordancia con la Ley 715 de 2001, la Institución Educativa Gabriel García Márquez adelantará un proceso de contratación:

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE LA SOLICITUD: **LUIS FERNANDO QUIROZ SANCHEZ**	ÁREA REQUIRIENTE SOLICITUD: **RECTORIA**	FECHA DE ELABORACIÓN SOLICITUD **10/11/2025**

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
1). SOLICITUD DE BIEN	x	SOLICITUD DE SERVICIO	
Compra de material literario y pedagógico para la áreas de lenguaje e inglés de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Yumbo.			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2). DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Gabriel García Márquez de Yumbo, en cumplimiento de los fines esenciales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en armonía con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, tiene la responsabilidad de garantizar una formación integral que promueva el desarrollo de las competencias comunicativas, el pensamiento crítico y la capacidad de comprensión lectora de sus estudiantes, pilares fundamentales del proceso educativo en los niveles de preescolar, básica y media. En este contexto, las áreas de Lenguaje e Inglés ocupan un papel estratégico en la consolidación de dichas competencias, pues contribuyen directamente al fortalecimiento del aprendizaje, la expresión oral y escrita, y la apropiación de una segunda lengua como herramienta esencial para la inserción académica, social y laboral en entornos globalizados. Durante el presente año académico, y con base en las observaciones realizadas por los docentes de ambas áreas, se ha identificado la necesidad de renovar y complementar el material literario y pedagógico disponible. La adquisición de material literario y pedagógico actualizado permitirá fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, ofrecer recursos adecuados a los diferentes niveles escolares y responder a los estándares de calidad educativa definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, este material contribuirá al fomento del hábito lector, la comprensión de textos en lengua extranjera y la aplicación de metodologías activas de aprendizaje. Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso contractual para la compra de material literario y pedagógico para las áreas de Lenguaje e Inglés, con el fin de dotar a la Institución de herramientas didácticas pertinentes, modernas y alineadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), asegurando así el cumplimiento de los objetivos formativos y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.
3). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Compra de material literario y pedagógico para la áreas de lenguaje e inglés de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Yumbo.
4). MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001, se siguen los procedimientos establecidos en el reglamento de expedido por el consejo directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el presente estudio.

	Institución Educativa "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ" Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia e Invitación Publica	**No. 13-CMC-2025**

5). CONTRATO A CELEBRAR	compraventa

Clasificador de Bienes y Servicios: CÓDIGO UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción Bien y/o Servicio
F	60000000	60100000	60102300	60102301	Libros de actividades de lectura
F	60000000	60140000	60141100	60141113	Juegos de lotería
F	82000000	82120000	82121500	82121505	Impresión promocional o publicitaria

6). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.
Micrófono de diadema inalámbrico con receptor y trasmisor • Color: negro • Frecuencia: 570-587.4 MHz • Rango dinámico de audio: >100 dB(A) • Rango de cobertura: 60 a 80 metros en espacios abiertos • Temperatura de funcionamiento: 0 a 45 °C • El transmisor con 2 baterías AA • El receptor requiere 1 batería de 1200 3.7V (incluida) • Incluye 1 conector de 3.5 mm, cable de carga USB a tipo C	Unidad	4
El tigre y el ratón. Colección Buenas Noches. Keiko Kasza	Unidad	8
El Mounstruo de Colores. Anna Lleras	Unidad	8
Franklin va a la escuela. Paulette Bourgeois	Unidad	8
José Tomillo, autor: Ivar Dacoll	Unidad	8
Choco encuentra una mamá, Colección Buenas Noches, autor: Keiko Kasza	Unidad	8
Lotería de objetos bilingüe	Unidad	6
lotería del abecedario bilingüe	Unidad	6
lotería de naturaleza bilingüe	Unidad	6

7). OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

1. Suministrar el material literario y pedagógico requerido para las áreas de Lenguaje e Inglés, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Yumbo.
2. Garantizar que todos los materiales entregados sean originales, nuevos y de excelente calidad, sin presentar defectos físicos ni de contenido, asegurando que correspondan a las referencias aprobadas en la oferta presentada.
3. Entregar los bienes completamente nuevos, empacados y en óptimas condiciones, cumpliendo con los plazos, lugares y horarios definidos por la supervisión del contrato, procurando no interferir con el normal desarrollo de las actividades académicas.
4. El proponente deberá garantizar que los libros son nuevos, de primera calidad y no son copias falsas de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes estudios y de acuerdo con el

artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
5. Efectuar la entrega total de los elementos objeto del contrato en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de adjudicación, garantizando la disponibilidad inmediata de los bienes y la oportunidad en la ejecución del contrato.
6. El proponente deberá garantizar los libros de acuerdo a sus principales características de mercado, gramaje y calidad de papel, pasta dura o blanda, edición, elementos complementarios, etc.
7. Sustituir, sin costo adicional para la Institución, cualquier material defectuoso, incompleto o diferente al solicitado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del hallazgo por parte de la supervisión.
8. Asegurar que los materiales literarios y pedagógicos cumplan con las normas y estándares de calidad educativa emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y sean adecuados a los niveles escolares a los cuales están destinados.
9. Garantizar la vigencia de los derechos de autor y la legalidad de los materiales entregados, absteniéndose de suministrar copias no autorizadas, reproducciones ilegales o materiales que vulneren la propiedad intelectual.
10. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes al debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando la entrega total dentro de los plazos establecidos.
11. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones o recomendaciones que formule la supervisión del contrato durante su ejecución.
12. Informar por escrito y de manera oportuna a la supervisión sobre cualquier obstáculo, retraso o situación imprevista que pueda afectar el cumplimiento del contrato, proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
13. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones, omisiones o actuaciones que afecten la adecuada ejecución del contrato.
14. Presentar oportunamente la factura y la documentación soporte que acredite el cumplimiento del contrato, junto con la certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.
15. Responder por la garantía mínima de calidad de los bienes suministrados, asegurando que se mantengan en condiciones adecuadas durante un (1) año contado a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.
16. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén expresamente señaladas, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.
17. Presentar la oferta económica en pesos colombianos, indicando de manera clara el valor unitario y el valor total del suministro.

8). CONDICIONES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: $ 3.254.000 incluido IVA Los recursos para atender el objeto de este proceso de contratación provienen del presupuesto de la Institución Educativa Gabriel García Márquez, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de

disponibilidad presupuestal.
Para fijar el presupuesto oficial de este proceso de contratación, se realizó el estudio de mercado respectivo. El estudio de mercado se determinó, con antelación a la formulación del presupuesto oficial, solicitando cotizaciones en la ciudad de Bogotá.

Para el presente proyecto, teniendo en cuenta la apropiación existente para la presente vigencia, se ha creado la correspondiente solicitud de CDP, dando trámite a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0000000024 de fecha 04 de Noviembre de 2025.

Forma de pago	**Lugar de ejecución**
la Institución pagara al proponente favorecido, a través de Tesorería, a treinta (30) días una vez presentada la factura por parte del proveedor de la entrega de los elementos requeridos por la Institución Educativa previa certificación de recibido a satisfacción por parte de los encargados del control y vigilancia del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	**Irene Ferrerosa**: Carrera 18 G No. 7A-86
Plazo de ejecución	**Plazo de Ejecución** A partir del registro presupuestal y hasta el 30 de noviembre de 2025

La Institución educativa aplicara a cada pago retención según establezca los estatutos tributarios nacionales, departamentales y municipales, actualmente así:

- Rete fuente de Renta: Por servicios generales: Declarantes 4%, no declarantes 6%,
 Por compras: Declarantes 2.5%, no declarantes 3.5%.
- Rete IVA: 15% del valor del IVA facturado.
- Rete fuente de ICA Municipio de Yumbo: Por Servicios se aplica a todas las empresas sin importar su ubicación ya que el servicio a prestar es en el Municipio de Yumbo. Por compras se aplica solo a las empresas ubicadas en el Municipio de Yumbo. El porcentaje para aplicar correspondiente a la actividad del contratista según estatuto tributario Municipal, el cual tiene como máxima tarifa 1%.
- Estampilla Pro-Hospitales: 1% Sin excepción
- Estampilla Pro Unipacifico: 0.5%
 - ❖ Por compras: sin excepción
 - ❖ Por servicios: Personas jurídicas sin excepción
 Persona natural se aplica si el pago es superior a seis millones de pesos ($6.000.000,00)
- Estampilla Pro-Deporte: 2.5%
 - ❖ Por compras: sin excepción
 - ❖ Por servicios: Persona jurídica sin excepción
 Persona natural exenta.

En caso de cambio de bases, conceptos y/o tasas durante la vigencia del contrato se aplicará la que corresponda al momento del pago.

9). RUBRO Y VALOR PRESUPUESTAL AFECTADO

Código	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.008.02.09	Proyecto Áreas y Gestiones (Calidad Educativa)	**$ 3.254.000**

El valor para la contratación hasta por **$ 3.254.000** Pesos M/CTE, **CDP 0000000024**. Incluido IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar.

10). CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Institución Educativa, es decir, que en este tipo de proceso de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio, siempre que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación - Precio 100 puntos.

Los criterios de verificación habilitantes constituyen los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes frente a la necesidad que pretende satisfacer la institución educativa.

10.1. Capacidad jurídica.

- Carta de presentación de la oferta. Esta carta deberá estar firmada por el REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA NATURAL cuando de ello se trate, para lo cual el proponente deberá diligenciar en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el Anexo No. 1 de la Invitación a Ofertar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o Extranjería, o documento de identificación del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Fotocopia Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cuando se trate de Personas Jurídicas o Personas Naturales con Establecimiento de Comercio, o en los demás eventos señalados en el Código de Comercio), con vigencia no superior a sesenta (60) días calendario.
- Autorización para intervenir en la contratación cuando haya limitaciones en las facultades de Representante Legal (Cuando aplique).
- Fotocopia Registro Único Tributario - RUT.
- Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal para personas jurídicas o Contador Público para personas naturales, en que conste que se encuentran a la fecha a paz y salvo en los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales de sus empleados, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificación Bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, con vigencia no superior a noventa (90) días calendario.
 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente, persona natural, de la Persona Jurídica y de su representante legal.
 BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, certificado expedido por la Contraloría General de la República, del proponente persona natural, de la Persona Jurídica y de su representante legal. .
 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CORRECTIVAS.
 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
 CERTIFICADO DE REDAM
 CERTIFICADO DE PACO

SE DEBERÁ APORTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS ADICIONALES

• Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para Persona Jurídica o Persona Natural, según corresponda.

10.2. Documentos Técnicos

A. La verificación técnica se hará revisando el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en los presentes estudios previos.

B. Diligenciar en su totalidad el anexo No. 2 "Matriz de precios".

10.3. Evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad

El orden de elegibilidad se establece determinando el menor precio de las propuestas económicas.

Se otorgará el mayor puntaje asignado 100 puntos al proponente que presente la propuesta más económica para la Institución, a los demás proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional al valor de la propuesta de menor valor total.

- El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, indicando el valor unitario del ítem incluido todos los impuestos nacionales a que haya lugar.
- El Formato "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" no podrá ser objeto de modificación por parte del oferente. Su modificación generará el rechazo de la oferta.
- En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que cuando la misma se encuentre con valor cero (0) se RECHAZARÁ la propuesta.
- La omisión en la presentación junto con la propuesta del "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" genera el RECHAZO de la Propuesta.
- Si al verificar el FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" se encuentran errores aritméticos, la Institución Educativa procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la verificación, adjudicación y suscripción del contrato.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, o las aproximaciones a enteros según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

10.4. Factores de Desempate

De conformidad con el artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, en caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10.5. Causales de rechazo

a) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 o en la Constitución Política.

b) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no prevea dentro de sus actividades el servicio o bien requerido o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso.

c) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

d) Cuando no se presente la propuesta económica.

e) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este estudio.

f) Si el proponente en el evento de Consorcio o Unión Temporal no presenta el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

g) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.

h) Cuando se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente (por si ó por interpuesta persona).

i) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos verificables, de participación o habilitantes o cuando no se subsane, aclare o allegue, la información requerida por la entidad en el término previsto por la entidad, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

j) Cuando el proponente presente documentos con información que no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las

aclaraciones pertinentes.

k) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.

l) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, la constitución del consorcio o de la unión temporal, su representación por quien suscribe la oferta o cuando dichos documentos presenten defectos y el interesado no subsane cualquiera de dichas deficiencias en el plazo que la institución educativa disponga para tal efecto.

m) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato.

n) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

o) Por no cumplir con la totalidad de las características técnicas mínimas definidas de los bienes o servicio.

p) Cuando se presenten propuestas parciales.

10.6. Declaratoria Desierta:
El presente proceso de Selección se podrá declarar desierto cuando: **a)** No Se presente ofertas **b)** No se logre la habilitación de algún proponente y **c)** Se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva o cuando el proceso se hubiese adelantado con omisión de alguno de los requisitos previstos en la normatividad vigente.

11) ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la institución. **Anexo 3.**

12) CONTROL Y VIGILANCIA

El control, Vigilancia y Supervisión estará a cargo del ordenador del Gasto.

13) GARANTÍAS

N.A.

14) CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	11 de noviembre de 2025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Fecha límite para la entrega o publicación de propuestas.	12 de noviembre de 2025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Evaluación Económica de las Propuestas y verificación de los de Requisitos habilitantes	13 de noviembre de 2025	Carrera 18G No. 7A-86, sector Guabinas – oficina de Tesorería
Publicación del informe de evaluación	14 de noviembre de 2025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación para observaciones	14 de noviembre de 2025	Se reciben las observaciones en el correo baltopuente@gmail.com
Respuesta a las observaciones y Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	18 de noviembre de 2025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

15) REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a) Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.

b) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural o por el representante legal, si se trata de persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado para ello.

c) Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

d) Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos. En caso contrario, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre del proceso.

e) En el período comprendido entre la fecha de cierre y la comunicación de aceptación de la propuesta, el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma, salvo lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

15.1. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las reglas para la entrega o publicación de las propuestas son las que se encuentran definidas en el portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

15.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL
En el caso en que se presente una única propuesta, la institución educativa Gabriel García Márquez podrá adjudicar a éste único proponente, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

16.1. EL OBJETO.
Compra de material literario y pedagógico para el área de lenguaje e inglés de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Yumbo.

16.2. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
El acto jurídico a celebrar producto de esta convocatoria es la adquisición de material literario y pedagógico

16.3. VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato a celebrar será el valor de la propuesta económica del proponente favorecido, por contener la propuesta más favorable para la entidad.

16.4. FORMA DE PAGO
la Institución pagara al proponente favorecido, a través de Tesorería, a treinta (30) días una vez presentada la factura por parte del proveedor de la entrega de los elementos requeridos por la Institución Educativa previa certificación de recibido a satisfacción por parte de los encargados del control y vigilancia del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

16.5. SUPERVISIÓN
El control, Vigilancia y Supervisión estará a cargo del ordenador del Gasto.

16.6. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEDES: Irene Ferrerosa: Carrera 18 G No. 7A-86

16.7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

16.8. GARANTIAS
N.A.

16.9. LIQUIDACION DEL CONTRATO
Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

16.10. SEGURIDAD SOCIAL
El contratista persona jurídica (si aplica) deberá adjuntar el documento que acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF). El contratista persona natural (si aplica) deberá adjuntar el comprobante de pago de su obligación de aportar a la Seguridad Social (salud y pensión).

16.11. INDEMNIDAD
El contratista mantendrá indemne a la institución educativa Gabriel García Márquez contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

16.12. VEEDURIA CIUDADANA
De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, la institución educativa Gabriel García Márquez convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que realicen control social en el presente proceso de selección, así como al contrato que resulte del mismo.

17) FORMATOS Y ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO

A continuación, se relacionan los formatos y anexos, que el proponente deberá presentar diligenciado con su propuesta. Los formatos se encuentran publicados en archivo independiente. Si se indica que el formato o anexo "aplica", el proponente deberá presentar diligenciado el formato con su propuesta.

FORMATOS DEL PROPONENTE

No. de Formato	Nombre del formato	Aplica	No aplica
1	CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**	
2	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	**X**	

ANEXOS DEL CONTRATANTE

No. de Anexo	Nombre del formato	Aplica	No aplica
3	MATRIZ DE RIESGOS	**X**	



LUIS FERNANDO QUIROZ SANCHEZ
RECTOR

NOTA: Los formatos deben contener las especificaciones establecidas en los estudios previos. Cualquier inconsistencia de los formatos, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.

Elaboro: **Julián Henao Vallejo – Abogado Contratista**